

## Seminario:

# Libertad de Asociación y Negociación Colectiva



## Presentación

La legislación laboral hondureña establece y consigna la libertad de Asociación y la negociación colectiva para proteger a los trabajadores en la ciudad y el campo; el código laboral y la constitución de la república afirman el interés y el espíritu de esta ley de lograr establecer un marco de entendimiento entre patronos y trabajadores. Honduras ha ratificado los convenios internacionales relativos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, así como otros de índole laboral.

El Módulo de Libertad de Asociación Colectiva le permite conocer lo que es la libertad de asociación, así como la importancia que tiene que las y los trabajadores y la gerencia puedan aplicar adecuadamente este derecho y logren comprender en como el cumplimiento mejora el desarrollo en las relaciones laborales entre patrono - trabajador.

## Objetivos

- ❖ Definir Correctamente lo que es la Libertad de Asociación y Negociación Colectiva.
- ❖ Enunciar los principales convenios de la OIT, acerca de los derechos de Libertad de Asociación y Negociación colectiva
- ❖ Analizar lo que dice la ley laboral hondureña acerca de los derechos de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva
- ❖ Identificar algunos de los obstáculos que se presentan al normal ejercicio de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.
- ❖ Identificar las diferentes etapas de la negociación colectiva que conduzcan a una negociación efectiva.

## Contenido

1. Libertad de Asociación
2. Diferentes formas de Organizaciones Sociales
3. Principios Orientadores
4. Instrumentos que garantiza la OIT para la protección del derecho a la libertad de asociación.
5. Libertad de Asociación y Negociación colectiva contenida en la legislación Hondureña.
6. Facultades y Funciones Sindicales
7. Libertad de Trabajo
8. Régimen Interno (Funcionamiento de los sindicatos)
9. Convenio 98-OIT
10. Fuero Sindical
11. Etapas de la negociación colectiva.

## Duración

El seminario - taller se desarrollará en 5 horas de instrucción y está orientado para todo el personal de una empresa.

## Requerimientos de parte de la Empresa

- ❖ Asegurar que todos los participantes estén a la hora indicada para iniciar el curso, caso contrario el evento se cancelará 15 minutos después de la hora prevista de inicio.
- ❖ Designar de una persona enlace con el instructor, que esté pendiente del desarrollo del curso.
- ❖ Disponer (20 minutos antes de iniciado y durante se desarrolla el curso) de un salón privado, limpio, ordenado, ventilado, e iluminado y con mobiliario apropiado.
- ❖ Contar con manuales y materiales listos antes de iniciar el curso.
- ❖ Convocar no menos de 15 pero tampoco no más de 25 participantes.
- ❖ Disponer en el local de una extensión eléctrica de al menos 6 pies, con tomacorrientes 110 voltios (Certificado)
- ❖ Disponer de una mesa rígida disponible para instalar el equipo de proyección y demás materiales a usar.
- ❖ Permitir un receso de hasta 15 minutos por cada dos horas de instrucción, y si el curso dura más de 4 horas disponer de un tiempo para almuerzo de 45 minutos.
- ❖ Contar con un baño sanitario para los participantes.
- ❖ Asegurar la disponibilidad de Equipo de Proyección y audio (Data show, parlantes).
- ❖ Llenar los listados de participantes del curso previo al inicio del mismo. Entregar al inicio al instructor una original sin errores y conforme el formato de PROCINCO. Si hubiesen errores, la empresa es responsable de su corrección.
- ❖ Disponer de una Pizarra acrílica y papelógrafo.
- ❖ Calculador y código del trabajo para los participantes
- ❖ Disponer de rotuladores para escribir los nombres de los participantes.
- ❖ Realizar la presentación del instructor a la audiencia siempre.
- ❖ Indicar (al momento de iniciar) la rutas de evacuación en caso de una emergencia.